



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL YOTOCO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: Yotoco, Valle del Cauca, 17 de marzo de 2022. En la fecha paso a Despacho del titular del Despacho, el presente proceso. Bajo radicado 76-890-40-89-001-2018-00073 -00 , indicando que el portar de Banco Agrario tiene la opción de realizar el pago de títulos judiciales de manera permanente

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria.

PROCESO: Ejecutivo Alimentos
RADICADO: 7689040890012018-00073-00
DEMANDANTE: Verónica Restrepo Alderete
DEMANDADO: Gustavo Adolfo Osorio Villada

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 134

Yotoco, Valle del Cauca, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe que antecede y teniendo en cuenta que se trata de un proceso de alimentos donde los pagos se realizan de manera consecutiva cada mes y, a efectos de dar celeridad y eficaz prestación del servicio de administración de justicia se procede AUTORIZAR el pago de títulos judiciales a través de la opción con PAGO PERMANENTE por el monto establecido en el mandamiento de pago y auto de seguir adelante la ejecución, y fecha límite de pago hasta el 31 de enero de 2024 o según corresponda, a la señora Verónica Restrepo Alderete.

<p style="text-align: center;">NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA</p> <p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 026 18 de marzo de 2022</p> <p style="text-align: center;">EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del C.G.P.</p>  <p style="text-align: center;">CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO Secretaria</p>

Firmado Por:

Emerson Giovanni Alvarez Montaña
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4dd661fbbdf7b04d894be5b2d391a8932876c9b45c2b6bf323dda5dbcf014bc5**
Documento generado en 17/03/2022 02:46:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>